

## **MODIFICACION INFORMACIÓN CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES 2010**

La modificación supone una corrección de los datos referidos a la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios a que hace referencia la nota 61. Información de los emisores en el mercado hipotecario y sobre el registro contable especial, ya que los importes señalados en la nota incluyen saldos de operaciones titulizadas mediante participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca.

A continuación se presenta la nota con los datos corregidos y con indicación del % de sobrecolateralización de las emisiones de cédulas hipotecarias vivas.

### **61. Información de los emisores en el mercado hipotecario y sobre el registro contable especial**

Tal y como se indica en la Nota 33, la Entidad ha emitido cédulas hipotecarias, por lo cual a continuación se incluye la información sobre los datos procedentes del registro contable especial de la entidad emisora, al que se refiere el artículo 21 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, en virtud de lo establecido en la Circular 7/2010, a las entidades de crédito, que desarrolla determinados aspectos del mercado hipotecario y que modifica a su vez la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a las entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

#### **a) Operaciones activas**

El valor nominal de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes a 31 de diciembre 2010 y 2009 ascendían a 12.137 millones de euros y 12.202 millones de euros, respectivamente, de los cuales que cumplen las características de ser elegibles (sin considerar las límites a su cómputo que establece el artículo 12 del citado Real Decreto) ascienden a 7.396 y 7.345 millones de euros, respectivamente.

A continuación se presenta el siguiente desglose de estos importes:

	En millones de euros			
	2010		2009	
	Total	Elegibles	Total	Elegibles
<b>Total cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes y elegibles</b>	<b>12.137</b>	<b>7.396</b>	<b>12.202</b>	<b>7.345</b>
<b>Denominación</b>	<b>12.137</b>	<b>7.396</b>	<b>12.202</b>	<b>7.345</b>
Euro	12.137	7.396	12.202	7.345
Moneda extranjera	-	-	-	-
<b>Situación de pago</b>	<b>12.137</b>	<b>7.396</b>	<b>12.202</b>	<b>7.345</b>
Corriente de pago	11.317	7.133	11.399	7.031
Resto	820	263	803	314
<b>Vencimiento medio residual</b>	<b>12.137</b>	<b>7.396</b>	<b>12.202</b>	<b>7.345</b>
Hasta 10 años	4.576	2.048	4.431	1.981
De 10 a 20 años	6.238	4.552	6.116	4.384
De 20 a 30 años	1.323	796	1.625	930
Más de 30 años	-	-	30	-
<b>Tipo de interés de la operación</b>	<b>12.137</b>	<b>7.396</b>	<b>12.202</b>	<b>7.345</b>
Mixto	11.995	7.394	12.127	7.342
Tipo fijo	142	2	75	3
Tipo variable	-	-	-	-
<b>Tipo de destino</b>	<b>12.137</b>	<b>7.396</b>	<b>12.202</b>	<b>7.345</b>
Operaciones destinadas a hogares	9.408	7.393	9.316	7.337
Operaciones destinadas a personas físicas y jurídicas que la dediquen a su actividad empresarial	2.729	3	2.886	8
<i>De los que a promoción inmobiliaria</i>	<i>1.376</i>	<i>-</i>	<i>1.469</i>	<i>-</i>

De los valores nominales de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes y de aquellos que resultasen elegibles indicados anteriormente, a continuación se presentan los importes de las operaciones que cuentan con garantías sobre activos/edificios en construcción, activos/edificios terminados, terrenos y viviendas de protección oficial, al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	En millones de euros			
	2010		2009	
	Total	Elegibles	Total	Elegibles
<b>Tipo garantía</b>				
Activos/ Edificios en construcción	353	-	414	-
<i>Comercial</i>	345	-	-	-
<i>Residencial</i>	8	-	412	-
<i>Resto</i>	-	-	2	-
Activos/ Edificios terminados de uso	165	-	147	-
<i>Comercial</i>	-	-	-	-
<i>Residencial</i>	164	-	146	-
<i>Resto</i>	1	-	1	-
Otros terrenos	786	-	850	-
<i>Urbanizados</i>	209	-	205	-
<i>Otros</i>	577	-	645	-
Viviendas de protección oficial (incluso en proyecto)	984	573	880	488

El importe que, a tenor de los criterios fijados en el artículo 12 del citado Real Decreto antedicho, resulta computable para dar cobertura a la emisión de títulos hipotecarios a 31 de diciembre 2010 y 2009 ascendía a 7.394 y 7.345 millones de euros, respectivamente.

En relación a los valores nominal y actualizado, calculado este de conformidad con lo que establece el artículo 23 del citado Real Decreto, la Entidad no tiene emisiones de bonos hipotecarios a 31 de diciembre de 2010 ni 2009, y el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que, figurando aún en la cartera, han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria a 31 de diciembre 2010 y 2009 ascendían a 1.078 y 1.173 millones de euros, respectivamente.

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de la cartera de la totalidad de préstamos y créditos hipotecarios, ascendía a 298 millones de euros a 31 diciembre 2010 (389 millones de euros a 31 de diciembre de 2009), de los que 19 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 (29 millones de euros a 31 de diciembre de 2009), serían potencialmente elegibles, con lo que el importe de los no elegibles era de 279 y 359 millones de euros a cierre de los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles ascendía a 4.741 millones de euros a 31 diciembre 2010 (4.857 millones de euros a 31 de diciembre de 2009), de los que no siendo elegibles por no respetar los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009 pero cumplen el resto de requisitos exigibles a los elegibles (señalados en el artículo 4 de dicha norma) ascendió a 3.258 y 3.059 millones de euros a cierre de los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el desglose del valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles, en función de los porcentajes que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2010	2009
<b>Con garantía hipotecaria sobre vivienda:</b>		
Hasta el 40%	7.310	7.260
Entre el 40% y el 60%	1.794	1.729
Entre el 60% y el 80%	2.267	2.209
Superior al 80%	3.249	3.322
	-	-
<b>Resto de garantías hipotecarias:</b>		
Hasta el 40%	86	85
Entre el 40% y el 60%	20	18
Superior al 60%	34	34
	32	33
	<b>7.396</b>	<b>7.345</b>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Entidad no tiene identificados activos de sustitución para la emisión de cédulas hipotecarias vivas, por no considerarlo necesario al encontrarse el porcentaje de emisiones realizadas, a dichas fechas, sobre el total de activos elegibles para respaldar dichas emisiones en un 63,88% y un 58,92%, respectivamente, frente al máximo del 80% establecido en el Artículo de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

El % de Sobrecolateralización (cartera total/cedulas emitidas vivas) de las cédulas hipotecarias vivas al 31 de diciembre de 2010 ascendía al 256,87% (282,13% a 31 de diciembre de 2009)

b) Operaciones pasivas

El desglose al 31 de diciembre de 2010 y 2009 del valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas emitidas por la Entidad atendiendo a su plazo de vencimiento residual es el siguiente:

Vencimiento residual	Millones de euros							
	2010				2009			
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
<b>Cédulas hipotecarias</b>	<b>1.300</b>	<b>1.700</b>	<b>1.200</b>	<b>525</b>	<b>500</b>	<b>1.600</b>	<b>1.200</b>	<b>1.025</b>
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-	-	-	-	-	-
No emitidas mediante oferta pública	1.300	1.700	1.200	525	500	1.600	1.200	1.025
<b>Bonos hipotecarios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor nominal	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor actualizado	-	-	-	-	-	-	-	-

El valor nominal agregado de las participaciones hipotecarias y de los certificados de transmisión hipotecaria vivos emitidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 atendiendo a su plazo de vencimiento residual medio es el siguiente:

	Millones de euros	Vencimiento residual medio (en meses)	Millones de euros	Vencimiento residual medio (en meses)
	2010	2010	2009	2009
	<b>Certificados de transmisión hipotecaria</b>	<b>1.078</b>	<b>295</b>	<b>1.173</b>
Emitidas mediante oferta pública (Valor nominal)	-	-	-	-
No emitidas mediante oferta pública (Valor nominal)	1.078	295	1.173	304
<b>Participaciones hipotecarias</b>	<b>14</b>	<b>107</b>	<b>17</b>	<b>114</b>
Emitidas mediante oferta pública (Valor nominal)	-	-	-	-
No emitidas mediante oferta pública (Valor nominal)	14	107	17	114

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario financiero, el Consejo de Administración manifiesta que, al 31 de diciembre de 2010, la Entidad dispone de un conjunto de políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normativa que regula el mercado hipotecario, de cuyo cumplimiento se hace responsable. Dichas políticas y procedimientos incluyen, entre otros, criterios sobre los siguientes extremos:

- Relación entre importe del préstamo y valor de tasación del bien inmueble hipotecado, e influencia de la existencia de otras garantías suplementarias, así como selección de entidades de valoración.
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Evitar desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.